



**RESOLUCIÓN NÚMERO 023
(21 de noviembre de 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RETIRO PARCIAL DE
DINERO DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS”**

El Presidente del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora MAYDÉ JHULIANA PAVAS OTALVARO, identificada con cedula de ciudadanía N°1.044.504.894 de Santa Rosa de Osos, presta sus servicios para el Concejo Municipal ocupándose del cargo de SECRETARIA GENERAL.
2. Que el pasado 17 de noviembre de 2016, la señora MAYDÉ JHULIANA PAVAS OTALVARO solicitó ante la Corporación la autorización para el retiro parcial de las cesantías, cuya destinación será con fines educativos acreditados.
3. Que el numeral 3 Artículo 102 de la Ley 50 de 1990, autoriza a los trabajadores afiliados a un Fondo de Cesantías el retiro de las sumas abonadas en sus cuentas, para financiar los pagos por concepto de matrículas en entidades de educación superior reconocidas por el Estado, como es el caso de la Corporación Universitaria Americana de Medellín.
4. Que la ley 1071 de 2006 en su artículo 3 establece “*Retiro parcial de cesantías*. Todos los funcionarios a los que hace referencia el artículo 2° de la presente norma podrán solicitar el retiro de sus cesantías parciales en los siguientes casos:

1. Para la compra y adquisición de vivienda, construcción, reparación y ampliación de la misma y liberación de gravámenes del inmueble, contraídos por el empleado o su cónyuge o compañero(a) permanente.
 2. Para adelantar estudios ya sea del empleado, su cónyuge o compañero(a) permanente, o sus hijos.
5. Que en mérito de lo expuesto el Presidente de la Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para que de las sumas abonadas en el Fondo de Pensiones y Cesantías COLFONDOS, correspondiente a la señora MAYDÉ JHULIANA PAVAS OTALVARO, identificada con cedula de ciudadanía N°1.044.504.894 de Santa Rosa de Osos, sea retirada la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.437.559)**. Con destino exclusivo al pago de la matrícula en la Corporación Universitaria Americana de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Concejo Municipal hará la respectiva verificación del monto a retirarse del Fondo de Pensiones y Cesantías COLFONDOS, solicitados con fines de estudio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Rosa de Osos a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente